

**PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN ESCOLAR
2026**

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
LAS CONDES LAS CONDES**

I. PRESENTACIÓN

El Colegio Nuestra Señora del Rosario Las Condes, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional y con los principios que inspiran el sistema educativo chileno, asume el compromiso de promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos sus estudiantes, reconociendo la diversidad como una oportunidad de enriquecimiento personal, académico y social para toda la comunidad educativa.

La inclusión educativa constituye un proceso permanente orientado a garantizar el acceso, la participación, la permanencia y el aprendizaje de todos los estudiantes, eliminando progresivamente las barreras que puedan dificultar su desarrollo integral y asegurando condiciones que favorezcan la igualdad de oportunidades.

Desde esta perspectiva, el presente Plan de Apoyo a la Inclusión Escolar (PAI) se configura como un instrumento de gestión que orienta las acciones pedagógicas, formativas y organizacionales del establecimiento, permitiendo avanzar hacia una cultura escolar basada en el respeto irrestricto de la dignidad humana, la valoración de la diversidad y la promoción de una convivencia escolar respetuosa e inclusiva.

El plan considera que todos los estudiantes poseen características, intereses, capacidades, experiencias y formas de aprendizaje diversas, las cuales deben ser reconocidas y atendidas mediante estrategias pedagógicas flexibles, apoyos oportunos y prácticas institucionales que favorezcan su pleno desarrollo.

Asimismo, el establecimiento reconoce que la inclusión educativa no constituye una tarea exclusiva de determinados profesionales o equipos especializados, sino una responsabilidad compartida por todos los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados.

La implementación de este plan permitirá fortalecer progresivamente las capacidades institucionales para responder a la diversidad presente en el establecimiento, favoreciendo la construcción de ambientes de aprendizaje seguros, respetuosos, participativos y promotores del bienestar integral de todos los estudiantes.

II. FUNDAMENTACIÓN INSTITUCIONAL

La educación inclusiva constituye uno de los principios fundamentales del sistema educativo contemporáneo y representa una condición indispensable para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes.

El Colegio Nuestra Señora del Rosario Las Condes concibe la inclusión como un proceso continuo de mejora institucional destinado a identificar y reducir las barreras para el

aprendizaje y la participación, favoreciendo el desarrollo de una comunidad educativa capaz de responder adecuadamente a la diversidad de sus integrantes.

Esta concepción se encuentra plenamente alineada con los principios establecidos en el Reglamento Interno del establecimiento, particularmente aquellos relacionados con la dignidad del ser humano, la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la valoración de la diversidad, la no discriminación arbitraria, la flexibilidad en la respuesta educativa, el interés superior del niño y la buena convivencia escolar.

La inclusión implica reconocer que la diversidad constituye una característica inherente a toda comunidad humana. En consecuencia, las diferencias individuales no deben ser entendidas como obstáculos para el aprendizaje, sino como elementos que enriquecen los procesos educativos y favorecen el desarrollo de experiencias formativas más significativas para todos los estudiantes.

Bajo esta perspectiva, el establecimiento promueve una educación centrada en las potencialidades de cada estudiante, procurando generar las condiciones necesarias para que todos puedan participar activamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje, independientemente de sus características personales, sociales, culturales, lingüísticas o cognitivas.

Asimismo, el colegio reconoce que la construcción de una cultura inclusiva requiere acciones sistemáticas y permanentes orientadas al fortalecimiento de las capacidades profesionales de los equipos educativos, al desarrollo de prácticas pedagógicas diversificadas y a la generación de espacios de participación que permitan incorporar las voces y experiencias de todos los integrantes de la comunidad escolar.

La inclusión también supone el compromiso institucional con la prevención de toda forma de discriminación arbitraria, exclusión o violencia, promoviendo relaciones basadas en el respeto mutuo, la empatía, la solidaridad y la valoración de las diferencias.

Por ello, el presente plan constituye una herramienta estratégica destinada a fortalecer la capacidad institucional para ofrecer respuestas educativas pertinentes, oportunas y de calidad, favoreciendo el desarrollo integral y el bienestar de todos los estudiantes.

III. MARCO NORMATIVO

El presente Plan de Apoyo a la Inclusión Escolar se sustenta en el marco jurídico y normativo vigente que regula el sistema educacional chileno y garantiza el derecho a una educación inclusiva y de calidad.

Entre los principales cuerpos legales que orientan este instrumento se encuentran:

Normativa Nacional

Ley N° 20.370 General de Educación

Establece los principios fundamentales del sistema educativo chileno, reconociendo la inclusión, la equidad, la calidad educativa, la participación y la diversidad como pilares esenciales del proceso formativo.

Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar

Promueve la integración e inclusión de todos los estudiantes, eliminando prácticas discriminatorias y fortaleciendo la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia dentro del sistema escolar.

Ley N° 20.422

Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad universal y la eliminación de barreras para la participación.

Ley N° 20.609

Establece medidas contra la discriminación arbitraria y protege el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales de todas las personas.

Ley N° 21.545 (Ley TEA)

Promueve la inclusión, atención integral y protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista en los distintos ámbitos de la vida social, incluyendo el sistema educativo.

Ley N° 21.430

Consagra el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, reconociendo a niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos.

Normativa Técnico Pedagógica

Decreto N° 83 de 2015

Aprueba criterios y orientaciones para la adecuación curricular de estudiantes con necesidades de apoyo, promoviendo la diversificación de la enseñanza y la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Decreto N° 67 de 2018

Regula los procesos de evaluación, calificación y promoción escolar, fortaleciendo el carácter formativo de la evaluación y promoviendo prácticas evaluativas inclusivas.

Circular N° 707 de 2022

Refuerza la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación en los establecimientos educacionales.

Circular N° 586 de 2023

Imparte instrucciones relacionadas con la inclusión y protección de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista.

Instrumentos Internacionales

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas relacionados con educación inclusiva y equitativa.

El conjunto de estas disposiciones proporciona el marco jurídico que sustenta las acciones contempladas en el presente plan y orienta el compromiso institucional con una educación inclusiva, respetuosa de la diversidad y centrada en el desarrollo integral de todos los estudiantes.

IV. ARTICULACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y EL REGLAMENTO INTERNO

4.1 Vinculación con el Proyecto Educativo Institucional

El Plan de Apoyo a la Inclusión Escolar se encuentra plenamente integrado al Proyecto Educativo Institucional del Colegio Nuestra Señora del Rosario Las Condes y constituye una expresión concreta de los principios, valores y objetivos formativos que orientan la acción educativa del establecimiento.

La formación integral propuesta por el colegio reconoce que cada estudiante posee características, capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje particulares. En consecuencia, la educación debe generar las condiciones necesarias para que todos los alumnos puedan desarrollar al máximo sus potencialidades, participando activamente en la vida escolar y construyendo progresivamente su proyecto personal de vida.

La inclusión educativa se vincula especialmente con la formación de personas capaces de actuar responsablemente en la sociedad, respetar la dignidad de los demás y contribuir positivamente a la construcción del bien común.

Desde esta perspectiva, el presente plan contribuye al cumplimiento de la misión institucional mediante el fortalecimiento de prácticas pedagógicas, formativas y

organizacionales que promueven el respeto, la participación, la colaboración y la valoración de la diversidad.

4.2 Vinculación con los Valores Institucionales

Respeto

La inclusión escolar requiere reconocer y valorar la dignidad inherente de cada persona. El respeto se expresa en la aceptación de las diferencias individuales, en el reconocimiento de los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa y en la promoción de relaciones basadas en el buen trato.

Responsabilidad

La construcción de una comunidad educativa inclusiva exige el compromiso activo de todos sus integrantes. Cada miembro de la comunidad escolar posee responsabilidades específicas orientadas a favorecer la participación, el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes.

Justicia y verdad

La inclusión educativa busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, proporcionando los apoyos necesarios para que puedan participar en condiciones de equidad y alcanzar los objetivos educativos establecidos.

Solidaridad y Generosidad

La vida escolar ofrece múltiples oportunidades para desarrollar actitudes de ayuda mutua, colaboración y empatía. Estos valores contribuyen al fortalecimiento de vínculos positivos y a la construcción de una comunidad educativa acogedora e inclusiva.

Amor

La educación inclusiva supone una preocupación genuina por el bienestar de cada estudiante, promoviendo acciones orientadas al cuidado, acompañamiento y desarrollo integral de las personas.

4.3 Articulación con el Reglamento Interno

El Reglamento Interno del Colegio Nuestra Señora del Rosario Las Condes establece expresamente que la comunidad educativa debe constituirse como un espacio inclusivo, seguro y respetuoso de la diversidad.

En este contexto, el presente plan operacionaliza los principios contenidos en dicho reglamento mediante acciones concretas destinadas a:

- Promover la igualdad de oportunidades.
- Prevenir toda forma de discriminación arbitraria.
- Garantizar el acceso y participación de todos los estudiantes.

- Favorecer la inclusión educativa y la valoración de la diversidad.
- Implementar respuestas educativas flexibles.
- Fortalecer la convivencia escolar positiva.
- Promover el respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Favorecer la participación de las familias en los procesos educativos.

Asimismo, este plan complementa los protocolos, procedimientos y estrategias de convivencia escolar establecidos institucionalmente, contribuyendo a fortalecer una cultura organizacional coherente con los principios declarados por el establecimiento.

V. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

5.1 Caracterización General

El Colegio Nuestra Señora del Rosario Las Condes desarrolla su labor educativa en un contexto caracterizado por una creciente diversidad de experiencias, trayectorias y necesidades de aprendizaje presentes entre sus estudiantes.

La comunidad educativa está conformada por alumnos provenientes de distintos contextos familiares, sociales y culturales, lo que representa una oportunidad permanente para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el reconocimiento y valoración de la diversidad.

Durante los últimos años, el sistema educativo chileno ha experimentado importantes transformaciones relacionadas con la inclusión educativa, la diversificación de la enseñanza y la protección de los derechos de los estudiantes, lo que exige fortalecer continuamente las capacidades institucionales para responder adecuadamente a estos desafíos.

5.2 Fortalezas Institucionales

Entre las principales fortalezas identificadas se encuentran:

a) Marco normativo institucional sólido

El Reglamento Interno incorpora principios explícitos relacionados con la inclusión educativa, la igualdad de oportunidades, la no discriminación arbitraria y la valoración de la diversidad.

b) Compromiso institucional

Existe una disposición favorable por parte de los distintos actores educativos para avanzar en la consolidación de prácticas inclusivas y mejorar continuamente la atención a la diversidad.

c) Clima de convivencia escolar

El establecimiento promueve una convivencia basada en el respeto mutuo, el diálogo y la formación valórica, favoreciendo el desarrollo de relaciones positivas entre los integrantes de la comunidad.

d) Participación familiar

Las familias mantienen una presencia activa en los procesos educativos y constituyen un recurso fundamental para el desarrollo de estrategias de apoyo a los estudiantes.

5.3 Necesidades Detectadas

Sin perjuicio de las fortalezas señaladas, se identifican áreas susceptibles de fortalecimiento:

a) Diversificación pedagógica

Se requiere profundizar la implementación sistemática de estrategias de enseñanza diversificada en todos los niveles educativos.

b) Evaluación inclusiva

Resulta necesario fortalecer prácticas evaluativas que permitan responder adecuadamente a la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje.

c) Capacitación profesional

Se requiere continuar fortaleciendo las competencias de docentes y asistentes de la educación en materias relacionadas con inclusión, diversidad, Diseño Universal para el Aprendizaje y apoyos educativos.

d) Coordinación institucional

Es necesario consolidar mecanismos de coordinación y seguimiento que permitan optimizar la implementación de apoyos para estudiantes que presentan necesidades específicas.

e) Participación estudiantil

Se busca ampliar las oportunidades de participación efectiva de los estudiantes en la construcción de una cultura inclusiva.

5.4 Desafíos Institucionales

A partir del análisis realizado, se identifican los siguientes desafíos prioritarios:

1. Consolidar una cultura institucional inclusiva transversal.
2. Fortalecer la capacidad de respuesta frente a la diversidad.
3. Profundizar el uso de estrategias pedagógicas inclusivas.

4. Mejorar los sistemas de seguimiento y monitoreo.
5. Fortalecer la corresponsabilidad familia-escuela.
6. Incrementar la participación activa de los estudiantes.
7. Desarrollar mecanismos preventivos frente a situaciones de discriminación o exclusión.

VI. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN

La implementación del presente Plan de Apoyo a la Inclusión Escolar se regirá por los siguientes principios:

6.1 Dignidad Humana

Toda persona posee un valor intrínseco que debe ser reconocido y respetado en todas las acciones educativas.

6.2 Interés Superior del Niño

Las decisiones institucionales deberán considerar prioritariamente el bienestar, desarrollo y protección integral de los estudiantes.

6.3 Inclusión Educativa

Todos los estudiantes tienen derecho a participar plenamente en la vida escolar y acceder a oportunidades de aprendizaje significativas.

6.4 Igualdad de Oportunidades

El establecimiento promoverá condiciones que permitan a todos los estudiantes desarrollar sus capacidades y alcanzar los objetivos educativos.

6.5 No Discriminación Arbitraria

Se rechaza cualquier forma de exclusión, segregación o trato diferenciado que afecte injustificadamente a algún integrante de la comunidad educativa.

6.6 Valoración de la Diversidad

Las diferencias individuales constituyen una riqueza que fortalece los procesos educativos y la convivencia escolar.

6.7 Participación

Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a participar activamente en los procesos que afectan la vida escolar.

6.8 Corresponsabilidad

La inclusión educativa requiere el compromiso conjunto de estudiantes, familias, docentes, asistentes de la educación, directivos y sostenedor.

6.9 Flexibilidad Educativa

Las respuestas pedagógicas deberán adaptarse a las necesidades, intereses y características de los estudiantes, favoreciendo trayectorias educativas exitosas.

6.10 Mejora Continua

La inclusión constituye un proceso permanente de reflexión, evaluación y perfeccionamiento institucional orientado a responder de manera cada vez más efectiva a la diversidad presente en la comunidad educativa.

VII. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

7.1 Objetivo General

Promover y consolidar una cultura escolar inclusiva en el Colegio Nuestra Señora del Rosario Las Condes, garantizando el acceso, la participación, el aprendizaje, la permanencia y el desarrollo integral de todos los estudiantes, mediante la implementación de prácticas pedagógicas, formativas e institucionales coherentes con los principios del Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno y la normativa vigente.

7.2 Objetivos Específicos

Objetivo Específico N°1

Fortalecer la implementación de estrategias pedagógicas diversificadas que permitan responder a la diversidad de características, intereses, capacidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

Objetivo Específico N°2

Promover prácticas evaluativas inclusivas y formativas que favorezcan el progreso de todos los estudiantes y permitan monitorear adecuadamente sus aprendizajes.

Objetivo Específico N°3

Fortalecer la convivencia escolar inclusiva mediante acciones preventivas y formativas orientadas al respeto, la participación y la valoración de la diversidad.

Objetivo Específico N°4

Potenciar la participación activa de los estudiantes en la vida escolar y en la construcción de una cultura inclusiva.

Objetivo Específico N°5

Fortalecer las competencias profesionales de docentes y asistentes de la educación en materias relacionadas con inclusión educativa y atención a la diversidad.

Objetivo Específico N°6

Promover el trabajo colaborativo con las familias para favorecer el desarrollo integral de los estudiantes.

Objetivo Específico N°7

Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan monitorear el cumplimiento y efectividad del presente plan.

VIII. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, el establecimiento desarrollará acciones organizadas en cinco líneas estratégicas de trabajo.

8.1 Gestión Pedagógica Inclusiva

Orientada al fortalecimiento de prácticas pedagógicas que permitan responder efectivamente a la diversidad presente en el aula, promoviendo la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.

8.2 Convivencia Escolar Inclusiva

Destinada a fortalecer una cultura de respeto, buen trato, participación y valoración de la diversidad dentro de la comunidad educativa.

8.3 Atención a la Diversidad y Apoyos Educativos

Orientada a asegurar apoyos oportunos para estudiantes que requieran medidas específicas de acompañamiento y participación.

8.4 Participación y Vinculación con las Familias

Destinada a fortalecer la corresponsabilidad educativa y la participación activa de padres, madres y apoderados.

8.5 Desarrollo Profesional y Gestión Institucional

Orientada al fortalecimiento continuo de las capacidades institucionales para promover una educación inclusiva y de calidad.

IX. PLAN DE ACCIÓN: GESTIÓN PEDAGÓGICA INCLUSIVA

Acción N°1

Implementación progresiva del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

Descripción:

Promover la incorporación sistemática de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje en la planificación e implementación de experiencias educativas, favoreciendo múltiples formas de acceso a la información, participación y expresión de los aprendizajes.

Responsables:

- Equipo de gestión
- Unidad Técnico Pedagógica
- Docentes

Plazo:

Marzo a diciembre.

Indicadores de cumplimiento:

- 100% de las planificaciones revisadas incorporan estrategias diversificadas.
- Al menos dos monitoreos anuales por docente.

Medios de verificación:

- Planificaciones.
- Pautas de acompañamiento.
- Informes de observación de clases.

Acción N°2

Fortalecimiento de la evaluación diversificada

Descripción:

Promover la utilización de procedimientos e instrumentos de evaluación diversificados, considerando las características y necesidades de los estudiantes y los lineamientos establecidos en el Decreto N°67.

Responsables:

- UTP
- Docentes

Plazo:

Marzo a diciembre.

Indicadores:

- Incremento en el uso de instrumentos diversificados.
- Registro de adecuaciones evaluativas implementadas.

Medios de verificación:

- Instrumentos evaluativos.
- Actas de reuniones técnicas.
- Registros pedagógicos.

Acción N°3

Retroalimentación formativa para el aprendizaje

Descripción:

Fortalecer la utilización de procesos sistemáticos de retroalimentación orientados a mejorar el desempeño académico de los estudiantes y promover la autorregulación de los aprendizajes.

Responsables:

- Docentes
- UTP

Plazo:

Permanente.

Indicadores:

- Evidencia de retroalimentación en instrumentos evaluativos.
- Percepción positiva de los estudiantes respecto del acompañamiento pedagógico.

Medios de verificación:

- Cuadernos.
- Evaluaciones.
- Encuestas de percepción.

Acción N°4

Trabajo colaborativo docente

Descripción:

Generar espacios sistemáticos de reflexión y análisis de prácticas pedagógicas orientadas a fortalecer la inclusión educativa y la atención a la diversidad.

Responsables:

- Equipo de gestión
- Convivencia escolar
- UTP

Plazo:

Mensual.

Indicadores:

- Realización de reuniones técnicas programadas.
- Acuerdos pedagógicos implementados.

Medios de verificación:

- Actas.
- Planificaciones.
- Informes de seguimiento.

Acción N°5

Monitoreo y acompañamiento pedagógico

Descripción:

Implementar procesos de observación de aula y acompañamiento técnico pedagógico que permitan fortalecer progresivamente las prácticas inclusivas desarrolladas por los docentes.

Responsables:

- Equipo de gestión
- UTP

Plazo:

Dos ciclos anuales.

Indicadores:

- 100% de docentes observados.
- Retroalimentación realizada oportunamente.

Medios de verificación:

- Pautas de observación.
- Informes de acompañamiento.
- Planes de mejora docente.

Acción N°6

Desarrollo de habilidades para el siglo XXI

Descripción:

Promover experiencias de aprendizaje que favorezcan el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación efectiva, la colaboración y la resolución de problemas.

Responsables:

- UTP
- Docentes

Plazo:

Durante todo el año escolar.

Indicadores:

- Incorporación de metodologías activas en las planificaciones.
- Participación de estudiantes en proyectos interdisciplinarios.

Medios de verificación:

- Planificaciones.
- Productos elaborados por estudiantes.
- Registros fotográficos y pedagógicos.

Acción N°7

Adecuaciones curriculares y apoyos pedagógicos

Descripción:

Implementar adecuaciones curriculares y estrategias de apoyo pedagógico para estudiantes que lo requieran, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto N°83 y la normativa vigente.

Responsables:

- UTP
- Docentes
- Profesionales de apoyo

Plazo:

Según necesidad detectada.

Indicadores:

- Estudiantes con apoyos implementados.
- Seguimiento periódico de avances.

Medios de verificación:

- Planes de apoyo.
- Informes de seguimiento.
- Registros de reuniones con familias.

Resultados Esperados de la Línea de Gestión Pedagógica

Al finalizar el período de implementación del presente plan se espera:

8. Incrementar el uso de estrategias pedagógicas inclusivas en todos los niveles educativos.
9. Fortalecer la participación de los estudiantes en los procesos de aprendizaje.
10. Mejorar la respuesta educativa frente a la diversidad.
11. Aumentar la satisfacción de estudiantes y familias respecto de los apoyos pedagógicos recibidos.
12. Consolidar prácticas evaluativas coherentes con los principios de inclusión y equidad.

X. PLAN DE ACCIÓN: CONVIVENCIA ESCOLAR INCLUSIVA

La presente línea estratégica tiene por finalidad fortalecer una cultura escolar basada en el respeto, la participación, la valoración de la diversidad y la prevención de toda forma de discriminación, promoviendo ambientes educativos seguros, acogedores y respetuosos para todos los integrantes de la comunidad educativa.

Acción N°1

Promoción del respeto y valoración de la diversidad

Descripción:

Desarrollar actividades formativas destinadas a fortalecer el respeto por la diversidad, la inclusión educativa, la empatía y el reconocimiento de los derechos de todas las personas.

Responsables:

Encargado de Convivencia Escolar

Equipo de Gestión
Docentes

Plazo:
Marzo a diciembre.

Indicadores de cumplimiento:
Realización de actividades formativas en todos los niveles educativos.
Participación de estudiantes en actividades de sensibilización.

Medios de verificación:
Planificaciones.
Registros de actividades.
Material audiovisual y fotográfico.

Acción N°2
Prevención de la discriminación y promoción del buen trato

Descripción:
Implementar acciones preventivas orientadas a promover relaciones respetuosas y prevenir situaciones de discriminación, exclusión, acoso escolar o vulneración de derechos.

Responsables:
Encargado de Convivencia Escolar
Equipo Psicoeducativo
Docentes

Plazo:
Permanente.

Indicadores de cumplimiento:
Ejecución de campañas preventivas durante el año escolar.
Difusión de protocolos institucionales.

Medios de verificación:
Registros de difusión.
Material preventivo.
Informes de actividades.

Acción N°3
Actividades de convivencia inclusiva según contenidos del Programa PASOS

Descripción:
Actividades dirigidas a estudiantes que promuevan habilidades socioemocionales, resolución pacífica de conflictos, empatía, respeto y participación.

Responsables:

Convivencia Escolar

Departamento de Orientación y psicología

Docentes Jefes

Plazo:

Semestral.

Indicadores de cumplimiento:

Al menos una actividad semestral por curso.

Participación de los estudiantes.

Medios de verificación:

Planificaciones.

Listas de asistencia.

Evaluaciones de satisfacción.

Acción N°4

Fortalecimiento de la participación estudiantil

Descripción:

Generar espacios de participación que permitan a los estudiantes expresar opiniones, formular propuestas y contribuir activamente al fortalecimiento de una cultura inclusiva.

Responsables:

Equipo de Gestión

Centro de alumnos

Profesores asesoras del centro de alumnos

Convivencia Escolar

Plazo:

Marzo a diciembre.

Indicadores de cumplimiento:

Instancias de participación realizadas.

Propuestas estudiantiles incorporadas a la gestión escolar.

Medios de verificación:

Actas.

Registros de reuniones.

Informes de participación.

Acción N°5

Difusión de derechos y deberes de la comunidad educativa

Descripción:

Promover el conocimiento y ejercicio responsable de los derechos y deberes establecidos en el Reglamento Interno y la normativa vigente.

Responsables:

Convivencia Escolar
Inspectoría General
Docentes Jefes

Plazo:

Durante todo el año escolar.

Indicadores de cumplimiento:

Actividades de difusión realizadas.

Conocimiento de la normativa institucional por parte de los estudiantes.

Medios de verificación:

Material informativo.
Registros de difusión.
Encuestas de percepción.

Resultados Esperados de la Línea de Convivencia Escolar Inclusiva

Al finalizar el período de implementación del presente plan se espera:

Fortalecer la cultura del respeto y la valoración de la diversidad.

Disminuir situaciones de discriminación y exclusión.

Incrementar la participación estudiantil.

Fortalecer el sentido de pertenencia institucional.

Mejorar los indicadores de convivencia escolar.

XI. PLAN DE ACCIÓN: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y APOYOS EDUCATIVOS

Esta línea estratégica busca fortalecer la capacidad institucional para identificar oportunamente necesidades de apoyo y proporcionar respuestas educativas pertinentes que favorezcan el aprendizaje, la participación y el bienestar de los estudiantes.

Acción N°1

Detección temprana de necesidades de apoyo

Descripción:

Implementar procedimientos sistemáticos para la identificación temprana de estudiantes que requieran apoyos pedagógicos, socioemocionales o de convivencia.

Responsables:

UTP

Docentes
Equipo Psicoeducativo

Plazo:
Marzo a abril y seguimiento permanente.

Indicadores de cumplimiento:
Aplicación de mecanismos de detección en todos los niveles.
Registro actualizado de estudiantes con necesidades de apoyo.

Medios de verificación:
Informes diagnósticos.
Registros de derivación.
Actas de reuniones.

Acción N°2
Implementación de planes de apoyo

Descripción:
Diseñar e implementar estrategias de apoyo individual o grupal para estudiantes que presenten necesidades específicas de acompañamiento.

Responsables:
UTP
Docentes
Profesionales de apoyo

Plazo:
Según necesidad detectada.

Indicadores de cumplimiento:
Planes de apoyo implementados.
Seguimiento periódico de avances.

Medios de verificación:
Planes de apoyo.
Informes de seguimiento.
Registros de intervención.

Acción N°3
Coordinación con familias y profesionales externos

Descripción:
Favorecer el trabajo colaborativo entre el establecimiento, las familias y los profesionales externos que participan en los procesos de apoyo de los estudiantes.

Responsables:

UTP

Convivencia Escolar

Departamento de Orientación y psicología

Profesionales de apoyo

Plazo:

Permanente.

Indicadores de cumplimiento:

Reuniones de coordinación realizadas.

Acuerdos de trabajo establecidos.

Medios de verificación:

Actas.

Registros de entrevistas.

Informes profesionales.

Acción N°4

Apoyo a estudiantes con Trastorno del Espectro Autista y otras necesidades específicas

Descripción:

Implementar medidas de apoyo, acompañamiento y ajustes razonables que favorezcan la participación, el aprendizaje y el bienestar de estudiantes que requieran apoyos específicos.

Responsables:

Equipo de gestión

Docentes

Departamento de Orientación y psicología

Plazo:

Durante todo el año escolar.

Indicadores de cumplimiento:

Apoyos implementados oportunamente.

Seguimiento de avances y participación escolar.

Medios de verificación:

Planes de apoyo.

Registros pedagógicos.

Informes de seguimiento.

Acción N°5

Seguimiento integral de estudiantes con apoyos educativos

Descripción:

Realizar monitoreo periódico de los avances académicos, socioemocionales y de participación de los estudiantes que reciben apoyos.

Responsables:

UTP

Docentes

Equipo de Gestión

Departamento de Orientación y psicología

Plazo:

Trimestral.

Indicadores de cumplimiento:

Reuniones de seguimiento realizadas.

Actualización de registros de apoyo.

Medios de verificación:

Actas.

Informes de seguimiento.

Registros institucionales.

Resultados Esperados de la Línea de Atención a la Diversidad y Apoyos Educativos

Fortalecer la detección temprana de necesidades de apoyo.

Mejorar la coordinación entre escuela, familia y profesionales externos.

Favorecer trayectorias educativas exitosas.

Incrementar la participación de estudiantes que reciben apoyos.

Fortalecer el bienestar integral de los estudiantes.

XII. PLAN DE ACCIÓN: PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN CON LAS FAMILIAS

La inclusión educativa requiere una estrecha colaboración entre la escuela y las familias, promoviendo relaciones de confianza, corresponsabilidad y participación activa en los procesos educativos.

Acción N°1

Encuentros padres e hijos PASOS

Descripción:

Desarrollar jornadas formativas dirigidas a las familias sobre inclusión educativa, convivencia escolar, desarrollo socioemocional y acompañamiento al aprendizaje.

Responsables:

Convivencia Escolar

Departamento de Orientación y psicología
Equipo de Gestión

Plazo:
Semestral.

Indicadores de cumplimiento:
Realización de jornadas programadas.
Participación de familias.

Medios de verificación:
Listas de asistencia.
Material de apoyo.
Encuestas de satisfacción.

Acción N°2
Difusión de políticas y acciones inclusivas

Descripción:
Informar periódicamente a las familias sobre las acciones desarrolladas por el establecimiento para fortalecer la inclusión educativa.

Responsables:
Equipo de Gestión
Convivencia Escolar

Plazo:
Permanente.

Indicadores de cumplimiento:
Información difundida oportunamente.
Cobertura de familias alcanzadas.

Medios de verificación:
Circulares.
Comunicaciones institucionales.
Página web institucional.

Acción N°3
Entrevistas y reuniones de acompañamiento

Descripción:
Fortalecer los mecanismos de comunicación y seguimiento entre la escuela y las familias respecto de los procesos educativos de los estudiantes.

Responsables:

Docentes

UTP

Convivencia Escolar

Plazo:

Permanente.

Indicadores de cumplimiento:

Entrevistas realizadas según programación.

Acuerdos de seguimiento implementados.

Medios de verificación:

Registros de entrevistas.

Actas de reuniones.

Compromisos firmados.

Acción N°4

Promoción de la corresponsabilidad educativa

Descripción:

Fomentar el compromiso activo de las familias en el desarrollo académico, formativo y socioemocional de los estudiantes.

Responsables:

Equipo de Gestión

Docentes

Convivencia Escolar

Plazo:

Durante todo el año escolar.

Indicadores de cumplimiento:

Participación familiar en actividades institucionales.

Percepción positiva de la relación familia-escuela.

Medios de verificación:

Encuestas.

Registros de participación.

Informes institucionales.

Resultados Esperados de la Línea de Participación y Vinculación con las Familias

Fortalecer la alianza familia-escuela.

Incrementar la participación de padres y apoderados.

Mejorar la comunicación institucional.

Favorecer la corresponsabilidad educativa.

Aumentar la satisfacción de las familias respecto de los apoyos brindados.

XIII. PLAN DE ACCIÓN: DESARROLLO PROFESIONAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Esta línea estratégica busca fortalecer las capacidades profesionales e institucionales necesarias para avanzar sostenidamente hacia una educación inclusiva de calidad.

Acción N°1

Capacitación en inclusión educativa y atención a la diversidad

Descripción:

Desarrollar acciones formativas dirigidas a docentes y asistentes de la educación en materias relacionadas con inclusión educativa, diversidad, Diseño Universal para el Aprendizaje y normativa vigente.

Responsables:

Equipo de Gestión

Convivencia escolar

UTP

Plazo:

Semestral.

Indicadores de cumplimiento:

Capacitaciones realizadas.

Participación del personal.

Medios de verificación:

Certificados.

Listas de asistencia.

Informes de capacitación.

Acción N°2

Capacitación en Ley TEA y apoyos educativos

Descripción:

Fortalecer conocimientos y competencias relacionadas con la inclusión y acompañamiento de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista y otras necesidades específicas.

Responsables:

Equipo de Gestión

UTP

Plazo:
Anual.

Indicadores de cumplimiento:
Jornadas realizadas.
Participación de funcionarios.

Medios de verificación:
Registros de asistencia.
Material de capacitación.
Informes.

Acción N°3
Actualización normativa institucional

Descripción:
Revisar periódicamente las políticas, protocolos y procedimientos institucionales para asegurar su coherencia con la normativa vigente y los principios de inclusión.

Responsables:
Equipo de Gestión
Encargado de Convivencia Escolar

Plazo:
Anual.

Indicadores de cumplimiento:
Documentos revisados y actualizados.
Difusión de modificaciones realizadas.

Medios de verificación:
Actas.
Versiones actualizadas de documentos.
Registros de difusión.

Acción N°4
Monitoreo de la implementación del PAI

Descripción:
Realizar seguimiento sistemático al cumplimiento de las acciones comprometidas en el presente plan.

Responsables:
Equipo de Gestión

Convivencia escolar
UTP

Plazo:
Semestral.

Indicadores de cumplimiento:
Informes de seguimiento elaborados.
Porcentaje de acciones ejecutadas.

Medios de verificación:
Informes de monitoreo.
Matrices de seguimiento.
Actas de evaluación.

Acción N°5
Evaluación y mejora continua

Descripción:
Evaluar anualmente la implementación y efectividad del Plan de Apoyo a la Inclusión Escolar, identificando fortalezas, oportunidades de mejora y ajustes para el período siguiente.

Responsables:
Equipo de Gestión
Consejo Escolar

Plazo:
Diciembre.

Indicadores de cumplimiento:
Evaluación anual realizada.
Plan de mejora elaborado.

Medios de verificación:
Informe de evaluación anual.
Acta del Consejo Escolar.
Plan de mejora institucional.

Resultados Esperados de la Línea de Desarrollo Profesional y Gestión Institucional

Fortalecer las competencias profesionales del personal.
Incrementar la capacidad institucional para responder a la diversidad.
Mejorar la implementación de prácticas inclusivas.
Consolidar procesos sistemáticos de seguimiento y evaluación.
Fortalecer la mejora continua de la gestión institucional en materia de inclusión educativa.

